

Recibi Oficio Original
17/06/15

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Gonzalo Armando Noriega Lasso

OFICIO: 133.02.01/059/2015
BITACORA: 13/IG-0128/04/15
Número de Registro Ambiental
SIMLX1306311
151682

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE

ACUSE

Razón Social SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.	No. AUTORIZACIÓN 13-I-02-2015
Domicilio: Av. Central Norte 1, Lote 5 Manzana 832 Parque Industrial Tepeji, C.P.42890 Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo. 01 (773) 7 31 0320 operaciones@simari.com.mx	Pachuca de Soto, Hidalgo. Junio 8 de 2015.

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
Kochitz 13:00
18 JUN 2015
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

AUTORIZACIÓN

Se recibió el 21 de abril de 2015, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en el estado de Hidalgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), escrito s/n, con el que la C. Concepción Sesma Aguirre, en su carácter de representante legal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R. L., solicitó *Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte* para cuatro remolques tipo volteo.

RESULTANDO

- I. Que mediante escrito s/n, recibido en esta Delegación Federal el 21 de abril de 2015, la representante legal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R. L., solicitó *Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I, transporte* para lo cual presentó la siguiente documentación:
- a. Copia fotostática del acta constitutiva de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R. L.
 - b. Copia fotostática de la identificación oficial de la representante legal con nombre y firma.
 - c. Copia fotostática del poder notarial a favor de la representante legal.
 - d. Escrito libre a través del cual solicita *Autorización para el manejo de residuos peligrosos Modalidad I transporte* para los siguientes vehículos:

RECIBIDO
19 JUN 2015
DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NO.	NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR	MODELO	TIPO/MARCA	CAPACIDAD (TON)	NUMERO DE PLACAS
1	3S9VA2838DJ078180	2013	VOLTEO/STRUK	15.0	467UR6

A



**AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE**

151682

2	3S9VA2838DJ078179	2013	VOLTEO/STRUK	15.0	468UR6
3	3S9VA2838DJ078177	2013	VOLTEO/STRUK	12.0	469UR6
4	3S9VA2838DJ078176	2013	VOLTEO/STRUK	15.0	470UR6

- d. Copia fotostática de las pólizas de seguro con cobertura de daños al medio ambiente, expedidas por la empresa Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., amparando a los 4 vehículos solicitados.
 - e. Plan de Atención a Contingencias.
 - f. Memoria fotográfica de los 4 vehículos solicitados.
 - g. Permiso para prestar el servicio de autotransporte federal de carga de materiales y residuos peligrosos No. 0932SIM010926F5A/1, que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) el día 17 de mayo de 2007.
 - h. Alta de vehículos adicionales a los que ampara el permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, Permiso No. 0919SIM12042013230301003; emitida por la SCT el 19 de abril de 2013, amparando las 4 unidades solicitadas.
 - i. Inclusión de substancias al permiso para la operación y explotación de carga especializada de materiales, residuos, remanentes de residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal. Permiso No. 0919SIM12042013230301003, emitida por la SCT el 19 de abril de 2013, en la que se autoriza la relación de residuos a transportar.
 - j. Tarjetas de circulación para servicio de autotransporte federal, folios 01424716, 01424717, 01424718, 01424719, modalidad materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos de los 4 vehículos, emitidas por la SCT, con fecha de 25 de abril de 2013.
 - k. Comprobante de pago de derechos por un monto de \$3,735.00 conforme al artículo 194-T-I.
 - l. Formato del trámite de Autorización para el manejo de residuos peligrosos, SEMARNAT-07-033-I.
- II. Que con conforme al artículo 54 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), con oficio número 133.02.01/048/2015 151269 de fecha 4 de mayo de 2015, esta Delegación Federal le solicito información faltante.
- III. Que el 18 de mayo de 2015, la representante legal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R. L., presentó la información solicitada por esta unidad administrativa.

A

**AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE**

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L, para obtener la Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte y conforme a lo que establecen los artículos 80 fracciones IX y X de la LGPGIR; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX y 85 de su Reglamento; presentó para los 4 vehículos solicitados, los requisitos señalados en el resultando I.
- II. Que una vez revisada su solicitud en relación a los residuos a transportar, se encontró que la SCT en su *Inclusión de sustancias al permiso para la operación y explotación de carga especializada de materiales, residuos, remanentes de residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal*, referida en el resultando I inciso k), autorizó el transporte de los residuos peligrosos con número y descripción siguiente:

NUMERO ASIGNADO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS
2811	Solido tóxico, orgánico, N.E.P (Solidos contaminados con alcohol metílico, alcohol etílico, éter, formol, acetona, tetracloruro de carbono, cloroformo, cloruro de metilo, bromuro de metilo, benceno).
3077	Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (Solidos Contaminados con Hidrocarburos)
3077	Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (Cenizas de Incineración de Residuos).
3242	Solidos que contienen líquido toxico, N.E.P. (Solidos contaminados con arsénico, cianuro, cadmio, cromo, cobre, mercurio, plomo, zinc).
3249	Medicamento sólido, toxico N.E.P. (Solidos contaminados con medicamentos caducos a granel).
3288	Solido Toxico, inorgánico, N.E.P. (Solidos contaminados con arsénico, cianuro, cadmio, cromo, cobre, mercurio, plomo, zinc).

- II. Que en la respuesta al oficio de prevención, ingresada el 21 de abril de 2015, conforme a lo que señala el artículo 80 fracciones V, VI y IX de LGPGIR y 48 primer párrafo de su Reglamento, se encontró que la empresa ingresó información relacionada al Programa de capacitación y adiestramiento, Plan de atención a contingencias, póliza de



AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE

seguros y formato del trámite.

- III. Que los artículos 3 fracción XI, 5 fracciones III, VI segundo párrafo y XVIII, y 7 fracción III de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, definen las actividades comprendidas en el sector hidrocarburos, las atribuciones y actos administrativos que corresponden a la ASEA, del tal manera que de la evaluación a la solicitud, se encontraron residuos peligrosos generados en actividades relacionadas con el sector hidrocarburos, mismos que no serán incluidos en la presente autorización de transporte.

Que de la información y documentación inicialmente presentada y de la complementaria, esta Delegación Federal analizó y evaluó el expediente instaurado con motivo de la referida solicitud, encontrándose que la empresa cumplió con los requisitos previstos en los artículos 80 de la LGPGIR, 48 y 49 de su Reglamento, toda vez que se acreditó para el transporte de residuos peligrosos en los 4 vehículos solicitados: el número de identificación vehicular o número de serie, capacidad y placas (en las tarjetas de circulación y permisos de SCT); la cobertura de daños al medio ambiente en la póliza de seguro, el programa de capacitación del personal involucrado en el transporte, el plan de atención a contingencias, y conforme al marco normativo de la SEMARNAT y la SCT, el listado de los residuos peligrosos a transportar autorizado en los permisos de la SCT; por lo cual, es procedente la autorización para el manejo de residuos peligrosos en su modalidad I transporte.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 35 y 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 y 81 de la (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 59, 77 párrafo segundo, 85 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la presente *Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte* de residuos peligrosos, en 4 vehículos, con capacidad total de 57 toneladas, conforme a las siguientes características:

NO.	NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR	MODELO	TIPO	CAPACIDAD (TON)	NUMERO DE PLACAS
1	3S9VA2838DJ078180	2013	VOLTEO	15	467UR6

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 133.02.01/059/2015

BITACORA: 13/IG-0128/04/15

Número de Registro Ambiental

SIMLX1306311

**AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE**

151682

2	3S9VA2838DJ078179	2013	VOLTEO	10	468UR6
3	3S9VA2838DJ078177	2013	VOLTEO	15	469UR6
4	3S9VA2838DJ078176	2013	VOLTEO	15	470UR6

Nota: Conforme a los datos asentados en las tarjetas de circulación con folios 01424716, 01424717, 01424718 y 01424719 emitidas por la SCT; así como las pólizas de seguro número 150108266, incisos: 0001, 0003, 0004, 0006; expedidas por la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Los residuos a transportar serán los siguientes:

No.	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS	NOMBRE DE LOS RESIDUOS SEGÚN LA NOM-052-SEMARNAT-2005	NUMERO ASIGNADO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
1	Sólido tóxico, orgánico, N.E.P (Sólidos contaminados con alcohol metílico, alcohol etílico, éter, formol, acetona, tetracloruro de carbono, cloroformo, cloruro de metilo, bromuro de metilo, benceno). cuando no se generen en actividades del sector hidrocarburos	Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la (Tt) producción de tetracloruro de carbono	2811
2	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (Sólidos Contaminados con Hidrocarburos) cuando no se generen en actividades del sector hidrocarburos	Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos	3077
3	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (Sólidos Contaminados con Hidrocarburos) cuando no se generen en actividades del sector hidrocarburos	Residuos de hidrocarburos clorados en la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de	3077

Blvd. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092. Pachuca, Hidalgo, México,

Tel.: (771) 7179405-15-17 www.semarnat.gob.mx



**AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE**

		diafragma (usando ánodos de grafito)	
4	Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (Solidos Contaminados con Hidrocarburos) cuando no se generen en actividades del sector hidrocarburos	Lodos de la limpieza de los haces de tubos de los intercambiadores de calor lado hidrocarburos	3077
5	Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (Cenizas de Incineración de Residuos).	Cenizas de Incineración de Residuos	3077
6	Medicamento sólido, toxico N.E.P. (Solidos contaminados con medicamentos caducos a granel).	Medicamentos caducos sólidos	3249
7	Solido Toxico, inorgánico, N.E.P. Sólidos contaminados Con Arsénico, Cianuro, Cadmio, Cromo, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc).	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)	3288
8	Solido Toxico, inorgánico, N.E.P. (Sólidos contaminados Con Arsénico, Cianuro, Cadmio, Cromo, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc).	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la fabricación, formulación y carga de los compuestos iniciadores base plomo	3288
9	Solido Toxico, inorgánico, N.E.P. (Sólidos contaminados Con Arsénico, Cianuro, Cadmio, Cromo, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc).	Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo	3288
10	Solido Toxico, inorgánico, N.E.P. (Sólidos contaminados Con Arsénico, Cianuro, Cadmio, Cromo, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc).	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y	3288

A

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE

		amarillo de cromo	
11	Sólido Tóxico, inorgánico, N.E.P. (Sólidos contaminados Con Arsénico, Cianuro, Cadmio, Cromo, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc).	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo	3288
12	Sólido Tóxico, inorgánico, N.E.P. (Sólidos contaminados Con Arsénico, Cianuro, Cadmio, Cromo, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc).	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhídros e hidratados)	3288
13	Sólido Tóxico, Inorgánico, N.E.P. (Sólidos contaminados Con Arsénico, Cianuro, Cadmio, Cromo, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc).	residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo	3288
14	Sólido Tóxico, Inorgánico, N.E.P. (Sólidos contaminados Con Arsénico, Cianuro, Cadmio, Cromo, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc).	lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc	3288
15	Sólido Tóxico, Inorgánico, N.E.P. (Sólidos contaminados Con Arsénico, Cianuro, Cadmio, Cromo, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc).	Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones inorgánicas que contengan arsénico o cromo para preservar la	3288



AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE

		madera excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso	
16	Sólido Tóxico, Inorgánico, N.E.P. (Sólidos contaminados Con Arsénico, Cianuro, Cadmio, Cromo, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc).	Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones (tt) ne 04 de tratamiento térmico de metales dónde los cianuros son usados en los procesos	3288

SEGUNDO: La presente autorización se sujetará a los siguientes

TÉRMINOS

- I. La presente autorización e otorga con una vigencia de diez años, a partir de la fecha de su expedición.
- II. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la encargada de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la presente autorización, de conformidad con lo que establece el artículo 154 primer párrafo del Reglamento de la LGPGIR.
- III. La representante legal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L, será responsable de las operaciones de manejo y disposición final de los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 párrafo segundo de la LGPGIR.
- IV. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- V. En caso de que la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L, ocasione

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 133.02.01/059/2015

BITACORA: 13/IG-0128/04/15

Número de Registro Ambiental

SIMLX1306311

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE

151682

contaminación con residuos peligrosos en algún sitio, durante la actividad transporte y recolección, su representante legal será responsable que se lleven a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la LGPGIR.

VI. En la presente autorización no se considera el transporte de residuos peligrosos derivados de las actividades del Sector Hidrocarburos, en virtud de que, con fundamento en lo que establece el artículo 7 fracción III de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el expedir autorizaciones de transporte de residuos peligrosos generados por las actividades imputables al Sector Hidrocarburos, es atribución de la Agencia.

Así mismo, la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L, deberá sujetarse a las siguientes

CONDICIONANTES

- I. En caso de que la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L, pretenda transferir los derechos y obligaciones contenidas en la presente autorización, la representante legal de la misma, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la LGPGIR, a efecto de que se determine lo procedente.
- II. El transporte de residuos peligrosos, se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la LGPGIR, debiendo cumplir con lo siguiente:
 - a. Previo al transporte de residuos peligrosos, el personal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L, responsable del transporte, verificará que tales residuos se encuentren debidamente identificados y clasificados.
 - b. El personal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L, responsable del transporte, deberá cumplir estrictamente las medidas de seguridad establecidas en su plan de contingencias, de acuerdo con las propiedades y riesgos de los residuos a transportar.
 - c. La responsable legal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L, deberá asegurarse que se ejecute el programa de capacitación en el manejo de los residuos peligrosos a transportar, que presentó como información complementaria.

Bvld. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092. Pachuca, Hidalgo, México,

Tel.: (771) 7179405-15-17 www.semarnat.gob.mx



AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE

- d. De acuerdo con el artículo 86 fracción I del Reglamento de la LGPGIR, por cada embarque de residuos, peligrosos, el generador deberá entregarle a Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L. un manifiesto en original, debidamente firmado y dos copias del mismo, en el momento de entrega de los residuos.
- e. Con fundamento en el artículo 86 fracción II del Reglamento de la LGPGIR, la representante legal y el personal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., responsable del transporte, conservarán una de las copias del manifiesto que le entregue el generador, para su archivo y firmará el original.
- f. Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., no deberá mezclar durante el transporte los residuos peligrosos autorizados en la presente, con ningún otro tipo de residuo, tanto peligroso como no peligroso y además es responsable de realizar el transporte de residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993.
- III. La representante legal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., está obligada a presentar ante esta Delegación Federal, dentro del periodo comprendido entre marzo a junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) de los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR.
- IV. La representante legal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L., deberá renovar anualmente la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de esta autorización, presentando a esta Delegación copia fotostática de la misma.
- V. Cada vehículo autorizado para el transporte de los residuos peligrosos, deberá traer copia de los permisos tanto de esta Secretaría como de la SCT, a efecto de que el personal encargado, los muestre a la autoridad competente que los requiera.
- VI. De requerir de modificación de esta autorización, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la LGPGIR deberá presentar una solicitud, mediante formato expedido por esta Secretaría. Cuando se trate de cambio de razón social, bastará con que dé aviso escrito a la Secretaría acompañándose de

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 133.02.01/059/2015

BITACORA: 13/IG-0128/04/15

Número de Registro Ambiental

SIMLX1306311

151682

**AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE**

copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante fedatario público, así como el instrumento jurídico mediante el cual se acredita la personalidad del representante legal de la empresa.

VII. De conformidad con los artículos 59 y 61 fracciones I, IV y V del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación podrá prorrogar la vigencia de esta autorización por periodos iguales al originalmente autorizado, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la solicitud de prórroga se presente en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada,
- b) Que la actividad desarrollada por el solicitante sea igual a la originalmente autorizada y
- c) Que no hayan variado los residuos peligrosos por los que fue otorgada la autorización original.

Asimismo, la prórroga se otorgará en su caso, considerando lo siguiente:

- a) Que se cumplan las obligaciones establecidas en las disposiciones jurídicas ambientales en materia de residuos peligrosos, y/o
- b) Que se hayan cumplido con las condiciones establecidas en la autorización.

Para lo cual, esta Delegación Federal a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), podrá verificar dicho cumplimiento, previo a resolver la solicitud de prórroga.

TERCERA.- Notifíquese la presente autorización a la C. Concepción Sesma Aguirre, en su carácter de representante legal de la empresa Sistemas Integrales en el Manejo de Residuos Industriales, S. de R.L, en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTA.- Notifíquese a la PROFEPA, encargada de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidas en esta autorización.

EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

Copias al reverso..

Bld. Everardo Márquez 612, Cbl. de los Maestros, C.P. 42092. Pachuca, Hidalgo, México,

Tel: (771) 7179405-15-17 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 133.02.01/ 059/2015

BITACORA: 13/IG-0128/04/15

Número de Registro Ambiental

SIMLX1306311

151682

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE
RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I
TRANSPORTE

- c.c.e.p.- Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.
Ing. Luis Eduardo De Ávila Rueda- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
Arq. Mario Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Ing. Fernando Miranda Torres - Presidente Municipal Constitucional de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

FVC*AVP*AAH